



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

Villavicencio, 06 de enero de 2022

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
 Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ÉTNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	2021005500116
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	CO D	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Documentos de investigación	Asistencia profesional y técnica en la administración del software del sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento	\$ 22.260.000	20	ICLD	341031001	Implementar un sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento	\$ 22.260.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICO ÉTNICO PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL META.	\$ 22.260.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios:	Rurales N/A	8. Descripción de beneficiarios 21.772 personas de población Afrocolombiana del Departamento del Meta, que acceden a la oferta institucional de bienes y servicios ofertados por el Estado.
	21.772	Urbanos N/A	
9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			
Un (1) sistema de información demográfico étnico para la población afrocolombiana del meta implementado y en funcionamiento.			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	X	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA
---------	---	-----------	---------------------	-----------

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacitad	afro	indí- gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	x	x		3.980	x		3.980				3.980
Infancia	x	x		2.407	x		2.407				2.407
Adolescencia	x	x		2.061	x		2.061				2.061
Juventud	x	x		3.928	x		3.928				3.928
Adulto	x	x		7.798	x		7.798				7.798
Adulto Mayor	x	x		1.598	x		1.598				1.598
SUMATORIA	x	x		21.772	5.056		21.772				21.772

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.





**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE
RECURSOS**

Código	F-BS-01
Versión	07

Que el Departamento del Meta, a través de sus dependencias debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas sociales entre ellas la **Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 – 2030**, aprobada mediante Ordenanza 1014 de 2018, que tiene como objetivo, Garantizar el restablecimiento y pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrometenses como sujetos de derechos colectivos, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes en el marco de múltiples enfoques especialmente el Étnico Diferencial, generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

Es necesario que la entidad agote los procesos que la misma demanda y dentro de los cuales se encuentra algunas actividades específicas necesarias de servicios técnicos que por exceso de recarga laboral no las puede ejecutar el personal de planta; por lo que se requiere contratar a una persona natural o jurídica capacitada para que apoye la gestión de manera transitoria en la Secretaría Social.

Por las razones anteriores, dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Departamental del Meta, no se cuenta con personal para apoyar a la Secretaría Social, motivo por el cual se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales a través de personas capacitadas y competente para cumplir con la realización de actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento bien sea acompañándola, apoyándola o soportándola en aras de aportar y reforzar las necesidades anteriormente planteadas, recordando que los contratos de prestación de servicios de acuerdo a la Corte Constitucional revisten las siguientes características: 1) realización temporal; 2) debe haber autonomía e independencia del contratista; 3) plazo por tiempo limitado.

Que dentro de la planta de personal adscrita a la administración departamental no se cuenta con personal suficiente para tal fin, motivo por el cual se hace necesario recurrir a la contratación de personas naturales o jurídicas capacitadas, calificadas y competentes para cumplir con las actividades que debe desarrollar el contratista de manera transitoria y según lo expuesto en el punto relacionado con las obligaciones, las cuales están consignadas en los estudios previos.

La inexistencia de estadísticas socioeconómicas, sociodemográficas y de población Afrocolombiana en el Meta, al igual que indicadores de calidad y condición de vida, dificultan la implementación de programas planes y proyectos de inversión que permitan cuantificar el impacto en mejores condiciones de vida de este grupo humano; la ausencia de un sistema de información sociodemográfica sobre la población afrocolombiana del Meta que procese los datos demográficos y oferte estadísticas e información demográfica de dicha Población.

Por otro lado desde el año 2017, la Gobernación del Meta ha desarrollado múltiples encuestas con datos históricos muy valiosos de población Afrometense, que requieren ser procesados a través de un sistema de información como herramienta para atender las particularidades a esta Población.

Por lo anterior es pertinente y oportuno que la Gobernación del Meta Implemente un Software que permita realizar estimaciones estadísticas de orden demográfico étnico para la población Afrocolombiana. La alternativa consiste en la implementación de herramientas informáticas, básicamente en la instalación y configuración de software para estadísticas demográficas étnicas y el adiestramiento en el uso de la herramienta al usuario final. Como parte de la instalación o despliegue del sistema, introduciremos en la base de datos todos aquellos datos que resulten necesarios para que las aplicaciones del sistema de información puedan funcionar. Como parte de esta inicialización de la base de datos, puede que resulte necesario extraer datos de otro sistema y convertirlos a un formato adecuado para nuestro sistema.

Un completo plan de capacitación a los usuarios finales garantizara el uso eficiente de la herramienta y la obtención de los mejores resultados, que facilite a las entidades del orden regional y nacional implementar planes, programas y proyectos con mayor acierto, evitando así duplicidad de acciones y mejoras en las inversiones sociales.



	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

La Secretaría Social requiere de poner en funcionamiento Software que permita realizar estimaciones estadísticas de orden demográfico étnico para la población Afrocolombiana, en la actualidad se tiene un implante preliminar del software en computadores de la Gobernación, más exactamente en la oficina de Asuntos Étnicos. Se realizó pruebas de instalación, de copia de seguridad, de ingreso de Encuestas, y de Informes y reportes de texto y gráficos, los correctivos identificados en dicho proceso han sido objeto de depuración; Software que requiere ponerse en funcionamiento por un experto en el tema.

El sistema de Información se compone de Cuatro aplicaciones Incluida el Servidor de Aplicaciones, este es el aplicativo principal, interactúa con todos los demás y su acceso está destinado exclusivamente al Usuario Administrador; las aplicaciones son: SERVIDOR DE APLICACIONES, APLICACIÓN DE CONFIGURACION GENERAL, APLICACIÓN DE INGRESOS DE ENCUESTAS Y APLICACIÓN DE REPORTES DEMOGRAFICOS.


BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICO ÉTNICO PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL META; permite generar y difundir información de los distintos aspectos de la población y los asentamientos humanos, respecto a las dinámicas de crecimiento y distribución espacial, patrones de asentamiento, tendencias de la urbanización y cambios regionales, así como a la diversidad cultural del país, que debe contribuir a la gestión del desarrollo humano sostenible. La alternativa plantea la implementación de acciones afirmativas destinadas a hacer más sólidas las organizaciones sociales Afrometenses, condición esta que permitirá el éxito y el logro de sus objetivos y metas, a fin de lograr el desarrollo humano integral desde la base social.

El componente a ejecutar es pertinente porque contribuye al cumplimiento de objetivos específicos del proyecto "DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ÉTNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" el cual apunta al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Social y Económico 2020 – 2023 "HAGAMOS GRANDE AL META", que en su estructura incorporó DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense y establece el cumplimiento de las siguientes metas: Meta 1. Implementar un sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento

Por esta razón la Secretaria Social, en cumplimiento con los lineamientos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Social y Económico 2020 – 2023 "HAGAMOS GRANDE AL META, ve oportuno y pertinente la contratación de una persona profesional para BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICO ÉTNICO PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL META, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal adscrito a la secretaria Social, no existe personal suficiente para tal fin.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL



	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

En el ámbito nacional se destacan las siguientes normas relacionadas con el reconocimiento y protección de los derechos de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal:

- El Estado, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana; el artículo 13 de la Constitución Política Nacional señala " Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados...";
- La Ley 70 de 1993, Ley que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana
- Ordenanza 1014 de 2018, Por medio del cual se adopta la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 - 2030, y se dictan disposiciones para su implementación y seguimiento"
- Decreto 3770 de 2008, por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Compilatorio 1066 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.
- Ordenanza N° 1069 de 2020; por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan De Desarrollo Económico y Social Departamental "HAGAMOS GRANDE AL META" para el periodo 2020-2023 y se dictan otras disposiciones; que en su estructura incorporó DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense y establece el cumplimiento de las siguientes meta: Meta 1. Implementar un sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El estudio de precios de mercado, se realizó por esta secretaría ajustado a los recursos aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversión 2022, teniendo como fundamento el Decreto 115 de 2020, mediante el cual se modifican los requisitos, equivalencias, y criterios para establecer honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central.

REQUERIMIENTO 1 PROFESIONAL.

REQUERIMIENTOS	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Valor Total
Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero de Informática, y dos años de experiencia profesional o título profesional en ingeniería de sistemas y especialización.	1	6	3.710.000	22.260.000
TOTAL INVERSIÓN				\$22.260.000

15. Observaciones



	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

El futuro Contratista se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Establecer un cronograma y/o plan de trabajo para la ejecución del contrato con el supervisor.
Producto: Cronograma /o plan de trabajo elaborado y suscrito entre el contratista y el supervisor.
- 2) Apoyar técnicamente a la Gerencia de Asuntos Étnicos, en la realización del **Implante de la herramienta informática:** Instalación y configuración de software para estadísticas demográficas étnicas destinado a la administración censal Afrocolombiana del Meta.
PRODUCTO: Acta e imágenes de proceso de verificación de implante del software.
- 3) **Apoyar la realización del Implante de la Base de Datos:** Instalación y configuración de Sistema de administración de bases de datos relacional de código abierto (Firebird).
PRODUCTO: Acta e imágenes de proceso de verificación de implante del software de Base de datos.
- 4) **Apoyar la Integración y pruebas del sistema:** Empleara el sistema de manera experimental para asegurarse que el software no tenga fallas, es decir, que funciona de acuerdo con las especificaciones y en la forma en que los usuarios esperan que lo haga.
PRODUCTO: Acta e imágenes de proceso de verificación de pruebas del software.
- 5) **Apoyar la realización de la Implantación final, Operación, Evaluación y mantenimiento.**
Al sistema Puesto en marcha le realizara las correcciones y errores descubiertos. Se realizan mejoras de implementación y se identifican nuevos requisitos. Realizara la entrega del conjunto probado y validado. Se instala la aplicación y construirá todos los archivos de datos necesarios para utilizarla. **PRODUCTO:** Acta e imágenes de proceso.
- 6) **Apoyar técnicamente a la gerencia de Asuntos Étnicos en la Instalación de la herramienta informática:** Suministrar un Instalador (CD-ROM), del aplicativo Informático (Software) destinado a la administración censal. **PRODUCTO:** Suministro del Instalador (Cd_Room). Acta de entrega.
- 7) **Contribuir a la realización de un proceso de entrenamiento de uso del software:** Desarrollar un proceso de entrenamiento en el que se capacita Al (Los) Usuarios en el manejo adecuado y en el aprovechamiento de las prestaciones de la herramienta a sus intereses. **PRODUCTO:** Planillas de asistencia, Acta e imágenes de proceso

Atentamente,

Solicitante:

Elaboró:

Firma	
Nombre	SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6818500 extensión 2201

Firma	
Nombre	JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA
Cargo	Asesor
Correo	jaguilarb@meta.gov.co
Teléfono	3108692017





**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO
ORGANIZACIONAL ETNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL
DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2021005500116

Observaciones: POAI 2022.

En la fecha 07 de enero de 2022, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4103 Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense.	Meta 1. Implementar un sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento.
--	---------------------------------	---	--	---

1. Actividad o componente a ejecutar: *Asistencia profesional y técnica en la administración del software del sistema de información sociodemográfico y étnico Afro en el Departamento.*

Objeto del gasto: *Brindar asistencia técnica profesional en la implementación del sistema de información demográfico étnico para la población afrocolombiana del Meta. Valor total \$22,260,000.00.*

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ. - Secretaria Social, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 07 de enero de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL